

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2023/00730 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficial/a sepulturero/a adscritas a los cementerios municipales del municipio.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/57, de 12 de enero de 2023, que a continuación se transcribe:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia, correspondientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 200, de 18 de octubre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9463, de 4 de noviembre de 2022, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 286, de 29 de noviembre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2022.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas



y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador del proceso de selección.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 11 de enero de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia, correspondientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidente: José Vicente Aragón Borrás, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Juan Julián Minuesa Murciano, coordinador de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Esperanza Vives Sánchez, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Jaime Cuenca Esteban, gestor administrativo del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: José Manuel Vázquez Pico, director del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Francesc Morera Catalá, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Laura Martí Ferris, adjunta de gestión del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: José Enrique González Uriós, técnico superior de desarrollo y aplicaciones de proyectos de construcción y diseño gráfico del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia, correspondientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022:



Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
FRANCISCO JOSÉ	ANDÚJAR MARTÍNEZ	52****34C
FRANCISCO	BRULL PONS	53****58R
TOMÁS	COBOS GONZÁLEZ	52****00N
ESMERALDA	HUESO GARCÍA	53****44L
CARLOS	INIESTA GIMÉNEZ	20****68R
ANTONIO	LENCERO GARCÍA	53****02B
JOSÉ JAVIER	MARTÍNEZ BORRAS	19****92S
SERGIO	MOLINS ILLANA	48****49N
JOSÉ MANUEL	MOLINS ROS	22****83D
DAVID	MORALES MOYANO	29****15X
RAMÓN JOSÉ	NAVARRO LLATAS	29****39N
JOSÉ RICARDO	NAVARRO RAMÓN	73****97M
MIGUEL	PONS LEYDA	28****81H
JUAN MANUEL	SENTAMANS PÉREZ	29****99K
JOHAN EDSON	ZAMBRANO TORRES	49****46Q

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JESÚS	ABAD CRIADO	47****47Y	Falta DNI

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del tribunal calificador, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del tribunal calificador recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 12 de enero de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

